



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 47CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de publicidad en prensa de apoyo al comercio de proximidad en nuestra ciudad, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, con el VºBº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 12 de septiembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.
- 2º.- Informe de necesidad de contratar con Huelva Información, S.A.
- 3º.- Propuesta económica de la empresa Huelva Información, S.A.
- 4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 07 de octubre de 2016, por importe de 49.470,15 € con cargo a la partida 350 433 2279931 22016004235 "FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO".

Visto el informe de la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas de fecha 20 de septiembre de 2016 de valoración de la oferta presentada por la empresa Huelva Información, S.A. para la contratación del servicio de publicidad en prensa de apoyo al comercio de proximidad en nuestra ciudad, en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Huelva está diseñando una campaña de publicidad de promoción apoyo al comercio de publicidad que se va a publicar en medios de comunicación en el último trimestre de 2016. Vista la idoneidad de publicar esta campaña en la prensa provincial, se ha solicitado oferta económica al único medio de comunicación escrito de la provincia.

La oferta presentada por Huelva Información es la siguiente:

Huelva Información, S.A.: campaña de publicidad de octubre a diciembre de 2016: 16.933,34 (Iva incluido).

Por razones técnicas, dado que es el único medio de comunicación escrito de difusión provincial, y a la vista de la propuesta económica presentada, se propone la adjudicación de la campaña de publicidad de apoyo al comercio, a la entidad Huelva Información, S.A. en los términos expresados en el párrafo precedente."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begonia González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de publicidad en prensa de apoyo al comercio de proximidad en nuestra ciudad a la empresa, Huelva Información, S.A., de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, con el VºBº del Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales D. Antonio Ramos Villarán, de fecha 20 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de publicidad en prensa de apoyo al comercio de proximidad en nuestra ciudad, a la empresa Huelva Información, S.A., con CIF: A-21020847 y domicilio en

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



Alcalde Mora Claros, 1, Planta primera, y Código Postal 21001 Huelva, en la cantidad de 13.994,50 euros, e IVA de 2.938,84 euros, sumando un total de 16.933,34 euros, y un plazo de duración desde octubre a diciembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

